

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 8.844, porción de terreno susceptible de edificación situado en término de Sant Cugat del Vallés, paraje «La Floresta Pearson», mide una superficie de 1.295 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.115, libro 556 de Sant Cugat del Vallés, folio 84. Valorada, en sus tres cuartas partes indivisas, en 6.864.825 pesetas.

Finca registral número 94, edificio destinado a pagar, radicante en Belcaire, provincia de Girona, calle de San Juan, sin número, que mide una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 631, libro 10 de Belcaire, folio 29. Valorada, en su mitad indivisa, en 5.550.000 pesetas.

Finca registral número 403, rústica, pieza de tierra de secano plantado de olivos, radicada en Ullá, en el paraje de «Garrotxa». Mide una superficie de 65 áreas 61 centiáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 320, libro 7 de Ullá, folio 243. Valorada, en su mitad indivisa, en 277.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—15.929.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo el número 887/1997-E, promovidos por «Construcciones Sociales Sanahuja, Sociedad Anónima», contra Associació Juvenil Escolta Salvat Papasseit, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de mayo de 1999, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1999, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de julio de 1999, a las diez horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos ostentados por Associació Escolta Salvat Papasseit sobre la vivienda sita en calle Cadi, número 44, bajos, primera, transmitida mediante contrato privado de compraventa suscrito el 15 de mayo de 1971.

Tasados, a efectos de la presente, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—15.951.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 401/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don José Guzmán Valverde, don Pedro Molina y otra, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados a los deudores y que después se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, 2, bajos, el día 15 de junio de 1999, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Dicho 20 por 100 deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones número 764, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de ésta, agencia 5.930.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1999 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración o peritación.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de julio de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 33. Vivienda de la primera planta alta, escalera C, señalada con el número 311, del edificio «Fortuny», fases B y C, sita en Salou Vilaseca, con frente a calle Barcelona, 61. Ocupando una superficie de 87,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.511, libro 343, folio 46, finca 37.567, inscripción tercera. Valorada la mitad indivisa de la misma objeto de subasta en la suma de 4.610.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana número 8. Plaza de aparcamiento número 8, en planta sótano, sita en Tarrasa, con frente a calle Amadeo de Saboya, 103. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 2.103, libro 100, folio 176, finca 64.208. Valorada la mitad indivisa de la misma objeto de subasta en la suma de 640.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 24 de marzo de 1999.—15.852.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Artemi 96, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0459/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora que se encuentra en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra B, situada en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 2 o izquierda, sito en la calle Prado Verde, sin número, de la localidad de Guadarrama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.029, libro 284, sección 2.ª, finca número 12.941.

2. Vivienda letra C, situada en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 2 o izquierda, sito en la calle Prado Verde, sin número, de la localidad de Guadarrama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.029, libro 284, sección 2.ª, folio 107, finca número 12.942.

#### Tipos de subasta

Finca registral número 12.941: 18.771.000 pesetas.  
Finca registral número 12.942: 18.371.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de marzo de 1999.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.949.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Luis López Roldán y doña María José Aladueña Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0057/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Trescientos trece.—Vivienda tipo B o izquierda-derecha, subiendo la escalera de la segunda planta, integrado en el bloque o portal número 7, en término de San Fernando de Henares, con entrada por la calle José Alix y Alix, 16-2; con una superficie construida de 110,4 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.078, libro 186, folio 157, finca 19.074.  
Tipo de subasta: 10.695.749 pesetas.

Dado en Coslada a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—15.806.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 169/1998, a instancia de «Ecosol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Miguel Ángel Reina López, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, sito en calle La Marquesa:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de mayo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999.

Todas ellas del año 1999, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Écija, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado, haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica: 3969/000/17/0169/98.

Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirva para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

#### Bien que sale a subasta y tasación

Vivienda unifamiliar, sita en parcela señalada con el número 85 general de la urbanización «Polígono Residencial Vía Augusta». Mide 895 metros cuadrados. Finca número 12.502 al tomo 977, libro 712 del Registro de la Propiedad de Écija. Inscrita a nombre de doña Gloria Botonero Morillo, casada con don Miguel A. Reina López, con carácter presuntamente ganancial. Tasada en 35.363.894 pesetas.

Dado en Écija a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—15.898.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Hurtado Berenguer y doña Maravillas Andreu López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este precio.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.